QUINTANA_ROO

FUENTE

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

FECHA DE EMISIÓN

24/10/2014

FECHA DE DESCARGA

10/11/2014

LINK DE CONSULTA



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

							- FIA FOIF I	LIVIODI
		Chetumal,	Q. Roo a 24	de Octub	re de 2014			
Tomo III		Nú	imero 95 Ex	ktraordinari	0		Octava É	poca
REGISTR	ADO COMO	ARTÍCULO D	E SEGUNDA	CLASE EN L	A OFICINA LO	L DCAL DE	E CORREOS	S .
E	DICIÓN DE	EL ESTADO	LIBRE Y S	OBERANC	DE QUINT	ANA R	00	S
			ÍNDIO	CE -	Ballone J		`	
ACUERDO	S APROBAL	DOS POR EL	. CONSEJO	DE ARMOI	VIZACION C	ONTAB	RLE EL 24	DE SEP
NDNL DL 20	14			***************************************		pag	•	2
P, DETERMIN O CIUDADA NTANA ROO DECRETO NU	NO DEL CO	DNSEJO DE	EL LICENCIA LA JUDICA IE I A H XIV	ADO GAST TURA DEL 	ON ALEGRE PODER JUL 	ELÓPE, DICIAL pag	Z, COMO (DEL ESTA	CONSE- ADO DE 52
IGOR EN EL ICISO C) DE II LEGISLAT	DISTRITO EL ARTÍCUI URA DEL I	PARA EL E. JUDICIAL D LO TERCER ESTADO. PU	SIADO LIBR PE CANCÚN, PO TRANSIT IBLICADO F	RE Y SOBEI QUINTAN, ORIO DEL EN FECHA	RANO DE QU A ROO; Y PO DECRETO .	UINTAN OR EL 0 304 EX	IA ROO, EI QUE SE DE	NTRAN FROGA
ICIO DE FUI	ICIONES C	OMO NOTAR	RIO PÜBLIC	O AUXILIAI	R No 50	pag		59
	REGISTR ACUERDO ABRE DE 20 DECRETO NO CECRETO NO PROCEDIM CEDIMIENTO IGOR EN EL ICISO C) DE ILEGISLATO EE EN EL PE	REGISTRADO COMO EDICIÓN DE ACUERDOS APROBAL ABRE DE 2014	REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE EDICIÓN DEL ESTADO ACUERDOS APROBADOS POR EL MBRE DE 2014	REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA EDICIÓN DEL ESTADO LIBRE Y S ÍNDIO ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO MBRE DE 2014 DECRETO NÚMERO: 146 POR EL QUE LA H. A. D. CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICA MANA ROO ECRETO NÚMERO: 147 POR EL QUE LA H. XIV. PROCEDIMIENTOS ORALES EN MATERIA FAN CEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRIGOR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN, ICISO C) DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSIT MI LEGISLATURA DEL ESTADO, PUBLICADO E EL EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE	REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN L EDICIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ÍNDICE ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ARMON MBRE DE 2014	REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LO EDICIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINT ÍNDICE ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ARMONIZACION COMBRE DE 2014	REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE EDICIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA RE INDICE ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ARMONIZACION CONTABBRE DE 2014	REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORRECTE EDICIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO ÍNDICE ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ARMONIZACION CONTABLE EL 24 MBRE DE 2014

Periodico Oficial

- Para el caso de las Entidades Federativas, por la Secretaria de Finanzas o su equivalente, por lo que los entes públicos de la Entidad Federativa remitirán la información en los términos y por los conductos que la Secretaría de Finanzas o su equivalente les solicite;
- Para el caso de los Ayuntamientos de los Municiplos, por la Tesorería Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal o su equivalente, por lo que los entes públicos municipales remitirán la Información en los términos y por los conductos que la Tesorería Municipal, la Secretaría de Finanzas o su equivalente les solicite.

Transacciones y saldos a consolidar

Del Estado de Actividades Consolidado, se deben eliminar las transacciones generadas por una relación de Ingreso-Gasto por conceptos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.

Del Estado de Situación Financiera Consolidado, se deben eliminar los saldos derivados de la relación Deudor-Acreedor por concepto de Participaciones y Aportaciones de Capital (del rubro Inversiones Financieras a Largo Plazo) con el rubro de Aportaciones (del grupo Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido).

Criterios aplicables en la Consolidación

- Los estados contables a consolidar deberán corresponder al mismo periodo y deberán contener todas las operaciones realizadas entre las fechas de inicio y cierre del periodo a consolidar.
- En el caso de los saldos de los activos o pasivos a consolidar estos deberán estar expresados (valuados) en los mismos términos.
- Dado que la consolidación consiste en la eliminación de los registros de los entes públicos a consolidar, es necesarlo que los entes públicos reconozcan la misma naturaleza de la operación para su registro de manera simétrica.
- Adicionalmente a la Información Contable a consolidar, deberán presentarse las notas a los Estados Financieros Consolidados, que serán como mínimo las siguientes:

Notas de Desglose

Para cada una de las notas de desglose se recomienda incluir un párrafo introductorio y el siguiente formato de desglose:

	20XN	20XN-1
Concepto		
Poder Ejecutivo		
Poder Legislativo		
Poder Judicial		
Órganos Autónomos		
Suma	-	

Activo.

- Efectivo y Equivalentes.
- 2. Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes.
- Inventarios y Almacenes.
- Inversiones Financieras.
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- Otros Activos.
- Pasivo.
- Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio.
- Notas al Estado de Actividades.
- Notas al Estado de Flujo de Efectivo.



Octubre 24 de 2014

Periodico Oficial

- 1. Flujo de Efectivo de las Actividades de Gestión.
- 2. Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión.
- 3. Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento.

Notas de Memoria

Deberá únicamente hacerse referencia a que se encuentran disponibles en las notas de cada ente público que integran el Gobierno Federal/Entidad Federativa.

Notas de Gestión Administrativa

Deberá únicamente hacerse referencia a que se encuentran disponibles en las notas de cada ente público que inlegran el Gobierno Federal/Entidad Federativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Norma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diarlo Oficial de la Federación.

TERCERO,- Los goblernos de las Entidades Federativas y los Ayuntamientos de los Municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar la presente Norma. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac sriotecnico@hacienda.gob.mx. dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos de la presente norma podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

CUARTO.- Para el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y sus entes públicos, que sean sujetos del Sistema Simplificado Básico o del Sistema Simplificado General, será obligatorio el cumplimiento de la presente Norma, cuando el Consejo Nacional de Armonización Contable lo establezca en sus respectivos manuales.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, corresponde con el texto de la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Juan Manuel Alcocer Gamba.-Rúbrica.

NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.

Periodico Oficial

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó la siguiente:

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.

Objeto

- 1. Armonizar la presentación de la información relativa a las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con base en formatos y modelo de estructura de Información; para que se facilite la presentación de la información que contribuya a la rendición de cuentas y para la toma de decisiones,
- Emitir los formatos y el modelo de estructura de información para que las entidades federativas presenten la información relativa al FAETA para su publicación, a través de Internet, y entrega a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, según corresponda. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley y demás ordenamientos aplicables.

Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las entidades federativas.

Normas

38

- En apego al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa al FAETA.
- La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal incluirá en su página de Internet la información que sea remitida por las entidades federativas.

Precisiones al formato

- 6. El formato y el modelo de estructura de información relativa al FAETA, se deberá presentar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se cita a continuación:
 - "I. Las entidades federativas deberán entregar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en su respectiva página de Internet la siguiente información:".



				}	9	כן לימו מים בחדנים כולון ובכונסוס פונים ל מת אמתיונסא		^					Z -	No. Irimestre y ano	y all 0				
***************************************																		Hojaxdey	g.
		·		Clave P	Clave Presspaestal	stal			Recas Comizión		errepciones egodes en el	Perrepcioses Percepcioses pegadaces el pagadaces el		Ct Bestino destro del zector	Lugar de la	nelana, a proprio prop			
R.F.C. CURP Nombre ategrada	c integradu	Partido Presupecata	Cod too de Preso	Claye de Uzidod	Ctore de Sub Unided	Clave de Categoria	Hores Semana Mes	Námero de Plaza	Ř.	Concts	Periodo de omición con resupuesto Federal	Código Chare Chare Chare de Sanasa Mesta Minnero nico Concha Periodo de Contida coa Cristo de Contra Minnero nico Concha Presipuesto Confida coa Origen Pago Unidod Cotegora Mesta de Plaza	الموجة الم	Cleve Tumo coucativo	theradel sector coucativo		Tipo de Praccia Oslem Comisión Especifica comisión	Osjeta de la Comércia	No. O ficio
											First and the State of the Stat				Andrews Comments of the Commen				11
Total Personns:			٠.		Total Pictos	1,502.1											-		

Clave Presupuestal Licenda Percepciones Degrates en el Percepciones pagadas en el Percepciones presupuestal de Pago Licenda con CT Licenda con Presupuestal de Pago Linidad Categoria Mess Resala de Pago Linidad Linidad Linidad Categoria Mess Resala de Pago Linidad Linidad Categoria Mess Resala de Pago Linidad Linidad Linidad Categoria Mess Resala de Pago Lin															1
Periodo Fercepciones Licencia Dicencia Dicencia Dicencia Dicencia Dicencia Dicencia Dicencia Dicencia Dicencia Disconces Percepciones Parcepciones Pagadas en el Periodo de la Clave Dicencia Chare de Sun Horas Numero Dicencia con CT Dice												H. SHORN CORNEL			Holaxaey
Mariegrada Partida Código Clave de Glave de Horas Número Condu Licenda con Presupuesto Origen Presupuesto de Pago Unidad Categoria Mesa de Plaza Rióo són Federal Chave Alamana Alea Pago Unidad Unidad Categoria Mesa de Plaza Rederal Alamana Alea Pago Unidad Categoria Mesa de Plaza Rederal Alamana Alea Pago Unidad Categoria Mesa de Plaza Rederal Alamana Alea Pago Unidad Categoria Alea Plaza Rederal Alamana Alea Plaza Alamana Alea Plaza Rederal Alamana				Clave P	esupue:	xal xal		Peric Licen		Percepciones	Perrepciones		Licencia	·ig	
	dane integrada	Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	dave de Categoría	Número de Plaza	in cò	on du sión	oagadas en el Periodo de la Licencia con Presupuesto Federal"	Periodo de la Licencia con Presupuesto de otra fuente*		dave Tipo		Descripción de la Licencia

8 8 No. Trimestre y año Characte Centro de Trabago Formato: Registro Federal de Contribuyentes de Trabajadores con Pagos Retroactivos con Resumen Fondo de Apo rtaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos when play as a set and as a set as a single and a set a set and an and a set a 725 aor de fectamentado el universo do pina rel múnero de o as a se cal aula que oof Perceb (f.) la fecta Rupie

Entidad Federativa: No. Trimestre y año Formato: Plaza / Función Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnoiógica y de Adultos

Total HSM Total plans Centro de Trabajo

> eb q bo Gobii: Official Qu Publicación

nota: se reporta en el portal y se entrega en base de datos

Movimientos Bajas CCT GMBIOS Información reportada por la Entidad Federativa, correspondiente al período La entidad federativa pudo haber reportado pagos a más de una persona con la misma plaza por distintos motivos decarácter administrativo Alta: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema PATRICIA HERRERA GUTIERREZ GUTIERREZ Nombre PATRICIA HERRERA HEGP820805MASRTT09 HEGP820805MASRTT09 CURP HEGP820805WW9 HEGP820805MW9 REC H0E0281 H 0E 0281 Plaza (Clave presupuesta) Movimientos de Personal por Centro de Trabajo Personal Registrado en la Nómina Federalizada 1101070401H0 E028100.0000199 1101070401H0E028100.0000199 Trimestre 2 Nómina

Trimestre 3

Movimientos Altas CCT Altas CCT Información reportada por la Entidad Federativa, correspondiente al período La entidad fed erativa pudo haber reportado pagos a más de una persona con la misma plaza por distintos motivos de carácter administrativo <u>Alta: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema</u> ELIZABETH SANTILLAN BERNAL JUAN MANUELROMAN ZAVALA Nombre rozitegedshasmvnga SAB E791108M AS NRLO2 CKP R O Z J 760 805 6G 6 SABE791108V35 RFC Categoría de EE0281 501803 Movimientos de Personal por Centro de Trabajo Personal Registrado en la Nómina Federalizada 1101070118 50180300,0200142 1101070118 EE028100.0010018 Nómina Nomina Ordinaria Nomina Ordinaria

						F	eriod	lico Ofic	iai				
Hojax de y		Quincena de inrão de jubitación					The state of the s	Hoja x de y	0 1455	scon Clave cuesto CT viente Origen sciodo			
en e	opedno	condusión	,						<u> </u>	pagades con Presupuesto de orra Fuente en el Periodo reportado*			
tiva: y'año	periodo ocupado	Inicio						ra: ño	Percepoones	pagadas con Presupuesto Federal en el Periodo reportedo×		-	
Entidad Federativa: No. Trimestre y áño		Número de Plaza				٠.		Entidad Federativa: No. Trimestre y año	\vdash	Condusión			
Entidac No. Tri		Horas Sem ana Mes						ntidad F 10. Trim	Periodo Licencia	lnicio C			
	Jublación	clave de Categoría								Núm ero de Plem			
And the second s	and bracing stal de la Jublación	Clave de Sub Unidad						riodo		Hores Semone MC			gto
Itos	Dracing	Clave de					SE	en el Pe ultos	anl	Clave de Cetegoria			Caloni
de Adu	É	código Pago					ajador, dejubilan	ilatoria y de Adı	Clove Presupuezzal	Cleve de de Sub id Unidod			
Hógica y		partida Presupuestal			. • "	1.5	jador antes	que Tramitaron Licencia Prejubilatoria en el Periodo , para la Educación Tecnológica y de Adultos	Ç.	go Clave de ago Unidad		ivo.	
eriodo in Tecno						Federativa	as que se j pó el traba	n Licenc ión Tec	-	te Códgo estal de Pago		des federa	
en el P ducació		- a.	_			Entidade	lazas en l	amitaro a Educa		Panida Presupuental		1 12 Eri	
ubilados para la E		Clave Centro de Trabajo				ada por las	la plaza o p	s que Tr		Clave integrada		od ebenobr	
Formato: Trabajadores Jubilados en el Periodo Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos		Nombre				Peente : Información proporcionada por las Entidades Federativas	(*) 1 = identifica la plaza o plazas en las que se jubila el trabajador, 1 = identifica la penúltima plaza que ocupó el trabajador antes de jubilarse	Formato: Trabajadores que Tramitaron Licencia Prejubilatoria en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos		Rom bre		Toral Personse: Fuente: Información proporcionada por las Entidades federativas	
: Trabaj e Aport	.	CURP		The second secon	10025	nformación	0.2	nato: Tra do de Ap		.c. curp	- Control of Control o	fotal Personas: Fuente: Inform	
ormatc		R.F.C.			Total Personas:	Puente :		Fon		ጸ.ዩ.ር.		i i	

Gobiem Quin Publicación G Oficial

Hojax de y percepciones pagadas dentro del perio do reportado Entidad Federativa: No. Trimestre y año Función Co ndusió n Periodo de Contratación Total Percepciones: nico Formato: Trabajadores Contratados por Honorarios en el Periodo Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Horas Semana Mes Equivalencia Clave de Categoría Identificador del Contrato Nombre CURP R.F.C. fotal Personas: Clave Centro de Trabajo

20.00 Holaxdey 0 o Entidad Federativa: No. Trimestre y año \$0.00 Monto mensuel por plans jonnada Tipo Contratación N'v Sucido o. N ive Zona Económica Formato: Analítico de Categorías / Plazas Autorizadas con su Tabulador Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Tipo de Cotegorie Descripcion Nivel / Subaive Cove tipo edacativo

Octubre 24 de 2014

Cove de nivel de poesto

Descripción de la categoría

Clave de categoría

Mentificador origen presupuestel de le ploze

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Grupo al que perteneci concepto de pago (Percepción y/o Deducción) Catálogo de Percepciones y Deducciones Tipo de concepto de pago identificador origen presupuestal de la plaza

Gobiernola Roo Quinteriódico Oficial Publicación de

RFC Sin Homoclave No. Trimestre y año Entidad Federativa: Sin RFC o erroneo Formato: Trabajadores que Cobran con RFC / CURP con Formato Incorreto Fondo de Aportaciones para la Educación Te cnológica y de Adultos CURP

3

Sin CURP o Erronea

Entidad Federativa: No. Trimestre y año Formato: Trabajadores con Doble Asignación Salarial en Municípios no Colíndantes Geográficamente Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Clave Presupuestal

Hasta Nombre Ct Clave Clave de Clave de Unidad código de Pago

istar sólo los municípios no colindantes mación proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: To	rabajad	lares Ocus	formato: Trabajadores Ocupando Plazas que Superan el Número de Horas de Compatibilidad Autorizadas	que Su	peran el	Número	de Horas	de Com	vatibilida	d Auto	rizadas			Entida:	Entidad Federativa:	tiva:
Fondo de Aportaciones p	portac	ionespara	ara la Educación Tecnológica y de Adultos	n Tecno	lógica y	de Adult	SC							No. Tri	No. Trimestre y año	าลกิจ
			HAND MARKET THE PARTY OF THE PA			-	***************************************					***************************************	Principe Dates Congression	A STANCE OF THE PERSON NAMED IN		Hojax dey
					Clave	Clave Pre supuestal	tal						Periodo	ope		The same of the sa
RFC CURP Nombre integrada	Nombre	Clave integrada	Partida Código Clave de Sub Presupuestal de Pago Unidad Unidad	Código de Pago		Clave de Sub Unidad	Categoría mes	Koras semana mes	Número de plaza	ե	Nombre Turno CT CT	Turno	Desde Hasta	Hasta	Total de Horas en el CT	Total de Horas de Horas en compatibilidad el CT de la categoría
Andread and the second and the secon								Addressing Control of the Control of	Version de la company de la co		Control of the contro					
Total Trabajador;	ټو ب <u>.</u>				Total Plazas:	:32:										
Fuente : Infor	macion	ea of sand of o	Plente : Informació a no noció nos da nor la a formándos codos al mar	a Age San	- 1 - 1 - 1				- a area-general dependent on the second		nakoban da manda kanda da mana	Transferret Monte of the Pro-				

			the charter of the control of the co		resupuest	מו שורב לו סיים ל ז.	Clave Mesupuestal Integrado y Cotegoria aparte	1				Periodo			
R.F.C., CURP Rombre	Rombre	Cove integrade	Pertido Código de Clave de Clave de Sub Prezupuestal Pago Unidad Unidad	Código de Pago	Core de Unidad	Partido Cédigo de Clave de Clave de Sub Clave de Presu puestal Pogo Unidad Unidad Ceregoría	Clave de Cetegoria	Horee Semene Mee	No.de	Rombre Cq.	d d de ke	Desde Hesto	Monte de Remuneraciones Mensuales	Monto de referenda	Difference (R-S)



TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Norma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO,- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medlos oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación,

TERCERO.- Los gobiernos de las entidades federativas remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar la presente Norma. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente.

CUARTO.- Se abroga la Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mí calidad de Secretarío Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 5 fojas útiles, corresponde con el texto de la Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Juan Manuel Alcocer Gamba.-Rúbrica.